

Ley 18426

Población: Niños, Niñas y Adolescentes

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Busca promover políticas nacionales, diseñar programas y organizar servicios con relación a la salud sexual y reproductiva. Establece que el Estado garantizará condiciones para el ejercicio plenos de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población. Los artículos 2° y 3° establecen, respectivamente, los objetivos generales y específicos de la ley. El artículo 5° establece el Ministerio de Salud Pública como coordinador, con las dependencias del Estado que considere pertinentes, del cumplimiento de los objetivos generales y específicos, así como de la ejecución de las acciones respectivas.

Aprobación: 2008

Texto completo: Enlace (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18426-2008>)